

En cuanto a la fracción VI inciso f), del artículo 8, hago del conocimiento de esa Unidad de Transparencia que con fundamento en el artículo 204 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, esta Dirección recibió en el mes de noviembre, 44 solicitudes para convenio de tolerancia, que actualmente se encuentran en integración.

Es conveniente acotar que durante el mes de noviembre del presente año, no se firmó ningún convenio de tolerancia.

De la misma forma, se adjunta al presente oficio la agenda de actividades del mes de noviembre de 2017, para cumplir con lo dispuesto en el inciso h) fracción VI del artículo 8º y el cuadro de estadística del mes de noviembre del presente año, para cumplir con los incisos l) y n) fracción VI, del artículo 8º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En atención al contenido de la fracción III del artículo 15, se precisa que esta Dirección Jurídica de Obras Públicas no ha emitido ninguno de los documentos que ahí se refieren, por no encontrarse dentro de sus facultades emitir los actos ahí enunciados.

Sin otro particular quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, 08 DE DICIEMBRE DE 2017.



LIC. DANIELA BCERRA SOTO.
DIRECTOR JURÍDICO DE OBRAS PÚBLICAS.



c.c.p. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.-Síndico Municipal.- Para su conocimiento, en cumplimiento a su instrucción contenida en el oficio IF-218/2017.

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Independencia No. 37 Centro